

REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE CANCÚN, ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO Y ESTUDIANTES PARA ESTANCIAS CORTAS.

1. Los responsables del programa tienen la autoridad para establecer las normas necesarias para todos los estudiantes que participen en los programas de movilidad académica, en los rubros de salud y seguridad.
2. Los estudiantes que realicen una movilidad académica, ya sea en estancias cortas o en intercambios académicos, tanto nacionales como internacionales, aceptan ser responsables de todos los preparativos y de la documentación requerida durante su estancia. Por ello, deberán mantenerse atentos a la información que les proporcione el área de Movilidad Académica de la Universidad La Salle Cancún, el área de Internacionalización e Interculturalidad de su universidad de origen o, en su caso, la agencia con la que viajen.
3. **Normas institucionales:**
Como alumnos del programa de Movilidad Académica de la Universidad La Salle Cancún, estarán sujetos a las normas y reglamentos de la institución, así como los alumnos que se encuentren de intercambio en La Universidad La Salle Cancún y todo estudiante que esté en algún programa de estancia corta.
Todos los estudiantes deberán tener cubiertas sus cuotas de intercambio y colegiaturas.
4. **Políticas académicas:**
Todos los estudiantes que participen en cualquier actividad de movilidad, ya sea de estancia corta o larga, nacional o internacional, se comprometen a cumplir con todas las actividades académicas en tiempo y forma. El incumplimiento de esta política podrá derivar en la expulsión del programa, con las consecuencias que ello implica.
5. **Sustancias ilegales:** Durante cualquier programa de Movilidad Académica queda estrictamente prohibido el uso, posesión, distribución o promoción de cualquier sustancia o droga ilegal. Esta disposición se fundamenta tanto en la normativa institucional como en la legislación vigente del país anfitrión, la cual deberá ser respetada en todo momento. **El incumplimiento de esta norma se considerará una falta grave** y dará lugar a la expulsión inmediata y definitiva del programa, sin posibilidad de reincorporación futura a actividades de Movilidad Académica, además de las posibles sanciones legales y administrativas que correspondan a los lineamientos de la Universidad La Salle Cancún.
6. **Violencia física o acoso sexual:** Se prohíbe de manera absoluta cualquier manifestación de violencia física, así como conductas de acoso sexual, comentarios, insinuaciones, contacto físico, hostigamiento o cualquier otra forma de agresión que atente contra la integridad, dignidad o seguridad de otras personas durante el programa de Movilidad Académica. Esta normativa aplica en todos los espacios, tanto académicos como sociales, y se rige por las políticas institucionales de la Universidad La Salle Cancún y la legislación vigente del país anfitrión. El estudiante que incurra en cualquiera de estas conductas será sujeto a medidas disciplinarias inmediatas, incluyendo la expulsión definitiva del programa, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas que pudieran derivarse. **El incumplimiento de esta norma se considerará una falta grave.**

7. Los alumnos del programa de Movilidad Académica no están autorizados para rentar automóviles, motocicletas y/o transportes acuáticos durante el programa. En caso de hacerlo, la Universidad La Salle Cancún se deslinda de toda responsabilidad.
8. **Leyes y conducta del país anfitrión:** Como visitante en un país extranjero, el estudiante está sujeto a las leyes de dicho país y se compromete a cumplirlas estrictamente. En caso contrario, deberá someterse a las sanciones legales correspondientes. Asimismo, es esencial que respete las normas de conducta y los patrones sociales del lugar.
9. Los alumnos de nacionalidad extranjera no tienen permitido laborar durante su estancia en el país que visiten.
10. Los alumnos extranjeros solo podrán permanecer por un periodo máximo de 180 días. Una vez concluida su estancia académica, deberán regresar a su país de origen, salvo que soliciten una extensión del programa. Será su responsabilidad cumplir con la normativa aplicable en materia de visado y permisos gubernamentales del país correspondiente.

Recibí, leí y firmo de conformidad

Nombre del estudiante: _____

Firma _____ fecha _____